

PROMULGA ACUERDO N°35 DE FECHA DE FECHA 23 DE
FEBRERO DE 2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
"ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA
TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
ID: 2373-34-LR20

DECRETO EXENTO N° _____

0398

RECOLETA,

02 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1738 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación pública "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-34-LR20.
3. El Decreto Exento N°1756 de fecha 30 de diciembre de 2020, que rectifica Decreto Exento N°1738 y modifica bases administrativas, en cuanto a la fecha de cierre de la licitación y calendario de la oferta económica y apertura electrónica de las ofertas.
4. El Memorándum N°17/2021, de fecha 28 de enero de 2021, de Secretaría Municipal donde remite a Unidad de Licitaciones, boleta de garantía N°629616, del oferente GTD TELESAT S.A.
5. El Acta de apertura Electrónica de fecha 29 de enero de 2021, se recibe la oferta del siguiente oferente: a) GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6, siendo aceptada.
6. El Memorándum N°47/2021 de fecha 16 de febrero de 2021 remitido por el Director (S) de Administración y Finanzas a la Secretaria Municipal, con copia a SECPLA, donde remite Informe de Adjudicación Licitación "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID 2373-34-LR20, suscrito por la Comisión Evaluadora la cual propone adjudicar la licitación al oferente GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6.
7. El Acuerdo N° 35 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba adjudica la licitación pública "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID 2373-34-LR20, al oferente GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6, por un periodo de 3 años y por monto mensual de UF 548,325 I.V.A. incluido.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria s/n de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por la Jefa de Administración y Finanzas (S) del Departamento de Salud.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 de fecha 26 de febrero de 2021 emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N°35 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID 2373-34-LR20, AL OFERENTE GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6, DOMICILIADO EN MONEDA 920 PISO 11, COMUNA DE

SANTIAGO. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LOS MONTOS A PAGAR EN UF SON LOS SIGUIENTES:

	UF Telefonía	UF Enlace	Total UF
Municipalidad	219,340	153,538	372,878
Educación	27,418	106,929	134,347
Salud	27,418	13,709	41,127
		TOTAL	548,352

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
3. EL PLAZO del contrato comenzará a regir a partir de la implementación, es decir, desde el 1 de marzo de 2021. La prestación del servicio será a contar del 1 de mayo de 2021 y se extenderá por 36 meses.
4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁ la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.005.001.001 centro de costo 10.01.01 y en el ítem 215.22.05.007.001.001 centro de costo 10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación; el ítem 215.22.05.006.001.001 y 215.22.05.008.001.001 del presupuesto del Departamento de Salud; e ítem 215.22.05.005.006 centro de costo 1-10.01.01 y el ítem 215.22.05.008.003 centro de costo 1-10.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JNC/CSG

Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°35 DE FECHA DE FECHA 23 DE
FEBRERO DE 2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
"ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA
TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
ID: 2373-34-LR20

DECRETO EXENTO N° 398

RECOLETA, 02 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1738 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación pública "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-34-LR20.
3. El Decreto Exento N°1756 de fecha 30 de diciembre de 2020, que rectifica Decreto Exento N°1738 y modifica bases administrativas, en cuanto a la fecha de cierre de la licitación y calendario de la oferta económica y apertura electrónica de las ofertas.
4. El Memorándum N°17/2021, de fecha 28 de enero de 2021, de Secretaría Municipal donde remite a Unidad de Licitaciones, boleta de garantía N°629616, del oferente GTD TELESAT S.A.
5. El Acta de apertura Electrónica de fecha 29 de enero de 2021, se recibe la oferta del siguiente oferente: a) GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6, siendo aceptada.
6. El Memorándum N°47/2021 de fecha 16 de febrero de 2021 remitido por el Director (S) de Administración y Finanzas a la Secretaria Municipal, con copia a SECPLA, donde remite Informe de Adjudicación Licitación "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID 2373-34-LR20, suscrito por la Comisión Evaluadora la cual propone adjudicar la licitación al oferente GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6.
7. El Acuerdo N° 35 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba adjudica la licitación pública "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID 2373-34-LR20, al oferente GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6, por un periodo de 3 años y por monto mensual de UF 548,325 I.V.A. incluido.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria s/n de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por la Jefa de Administración y Finanzas (S) del Departamento de Salud.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 de fecha 26 de febrero de 2021 emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N°35 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID 2373-34-LR20, AL OFERENTE GTD TELESAT S.A., Rut 96.721.280-6, DOMICILIADO EN MONEDA 920 PISO 11, COMUNA DE



1780684

SANTIAGO. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LOS MONTOS A PAGAR EN UF SON LOS SIGUIENTES:

	UF Telefonía	UF Enlace	Total UF
Municipalidad	219,340	153,538	372,878
Educación	27,418	106,929	134,347
Salud	27,418	13,709	41,127
		TOTAL	548,352

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
3. EL PLAZO del contrato comenzará a regir a partir de la implementación, es decir, desde el 1 de marzo de 2021. La prestación del servicio será a contar del 1 de mayo de 2021 y se extenderá por 36 meses.
4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁ la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.005.001.001 centro de costo 10.01.01 y en el ítem 215.22.05.007.001.001 centro de costo 10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación; el ítem 215.22.05.006.001.001 y 215.22.05.008.001.001 del presupuesto del Departamento de Salud; e ítem 215.22.05.005.006 centro de costo 1-10.01.01 y el ítem 215.22.05.008.003 centro de costo 1-10.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JNC/CSG
JNC/CSG

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Contabilidad, Administración Municipal, DAF, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del lobby).

